



COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/356/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/361/2025, recibido el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/397/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/398/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/400/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/401/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número
DRHYM/405/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil
veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y
Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

ASISTENTES: - - - - -

Magistrada Anel Bañuelos Meneses, Presidenta del Consejo - - - - -
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Maestro Germán Mendoza Papalotzi, integrante del Consejo - - - - -
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del - - - - -
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciada Alejandra Cósetl Flores, integrante del Consejo de - - - - -
la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciado Miguel Sánchez Ramírez, integrante del Consejo - - - - -
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - Presente - - -

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del - - - - -
Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente - - -

Contador Público Fabián Montiel Gómez, Tesorero del Poder - - - - -
Judicial del Estado, con voz. - - - - - Presente - - -

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del - - - - -
Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - - Presente - - -

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Magistrada informo que existe
quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los ocho
integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo



con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde, asimismo se faculta a la Secretaría Ejecutiva girar los oficios respectivos para comunicar los acuerdos que se emitan, para continuar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/50/2025. Oficio número DRHYM/356/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al oficio D-TIC/333/2025, del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, mediante el cual presenta el proyecto ejecutivo “*Equipamiento de Audio y Acústica para sala de entrevistas PJE CD Judicial*”; la cual permitirá difundir información de las actividades relevantes, fomentando así la transparencia y acercando la justicia a la ciudadanía; en ese sentido, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita se autorice la adquisición y el servicio de instalación para la Sala de entrevistas que estará ubicada en el interior del salón de usos múltiples en planta baja de Ciudad Judicial, precisando que su implementación se encuentra previsto con un monto de \$255,992.28 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.) incluye IVA., en razón a lo anterior, pide de la manera más atenta analizar y en su caso autorizar el procedimiento en comento considerando las siguientes cotizaciones que se describen a manera de resumen:

Proyecto Ejecutivo “*Equipamiento de Audio y Acústica para sala de entrevistas PJE CD Judicial*”

NO.	PROVEEDOR	COSTO INCLUYENDO I.V.A.
1	E-COM 246	\$255,992.28 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)
2	PC UNISERVICIOS S.A. DE C.V.	\$263,146.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
3	SECTELL	\$271,020.42 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTE PESOS 42/100 M.N.)

En atención a lo anterior, tomando en consideración lo expuesto por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y toda vez que la cantidad para la implementación del proyecto se ajusta a lo señalado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para adquirirse mediante procedimiento de Adjudicación Directa, de conformidad a lo que establecen los artículos 139 del decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025 y 38 fracción I y 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Ahora bien, previo análisis, a las cotizaciones que se presentan para tal efecto, se desprende que la más económica corresponde a la empresa E-COM 246, por la cantidad de \$255,992.28 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.); en consecuencia, al existir suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Autorizar el proyecto ejecutivo "Equipamiento de Audio y Acústica para sala de entrevistas PJE CD Judicial"; y en consecuencia se autoriza su adquisición mediante el procedimiento de adjudicación directa, en favor de la empresa E-COM 246 S.A. DE C.V., por la cantidad \$255,992.28 (Doscientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y dos pesos 28/100 M.N.) con IVA, con cargo a la partida 5.2.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2025.
3. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicha adquisición manteniendo informado a este Comité de Adquisiciones para los efectos a que haya lugar.
4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la emisión del contrato respectivo.
5. Designar como administrador del contrato al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá supervisar la ejecución de dicho equipamiento tecnológico.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación para los efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/50/2025. Oficio número DRHYM/361/2025, recibido el diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento a los trabajos de obra bajo el contrato PJET/LPN/025-2024 referente a trabajo de:

"ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE 3 SALAS DE JUICIO ORAL CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN EL INMUEBLE QUE OCUPA EL JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER", ubicado en: calle 8, sin número, Colonia Xicohténcatl, Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, en ese sentido la

Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, con relación al servicio de energía eléctrica de la obra en referencia y con base al estudio de resultados efectuado por el Departamento de Planeación y Construcción de la Comisión Federal de Electricidad, se requiere realizar de manera directa por el Tribunal Superior de Justicia, el trámite de pago de aportación sin reembolso por la cantidad de \$124,044.41 (Ciento veinticuatro mil cuarenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) incluye I.V.A. de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público en Materia de Aportaciones y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el Monto de las Aportaciones, no omitiendo señalar que el pago deberá realizarse en una sola exhibición, el plazo de ejecución para que CFE realice los trabajos será de veintiocho días y dicho presupuesto tiene una vigencia de dos meses contados a partir de la fecha en que le fue notificado, se adjunta copia del documento proporcionado por la empresa responsable de la ejecución de los trabajos.

En atención a lo anterior, a fin de cumplir lo estipulado en el artículo 39 fracción I del Reglamento de la Ley del Servicio Público en Materia de Aportaciones y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el Monto de las Aportaciones, y tomando en cuenta el oficio de respuesta de presupuesto de obra número 0544/2025, emitido por el Ingeniero Emmanuel González Berlín, Jefe del Departamento de Planeación - Construcción de la Comisión Federal de Electricidad, así como a la ficha de depósito por la cantidad \$124,044.41 (Ciento veinticuatro mil cuarenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) incluye I.V.A.; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9 fracción XVII del Reglamento del Consejo del la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Turnar la ficha de deposito 1, al Tesorero del Poder Judicial del Estado a efecto de que realice el pago de la cantidad \$124,044.41 (Ciento veinticuatro mil cuarenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) incluye I.V.A.; en los términos precisados en la misma, con cargo a la partida 3.1.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado, hecho que sea, proporcionar el comprobante respectivo a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva para el seguimiento correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/50/2025. Oficio número DRHYM/397/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, respecto al contrato PJET/AD/007-2025 relativo a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", derivado de las solicitudes que se han realizado a esa Dirección, con la finalidad de asignar a elementos de seguridad privada en las áreas siguientes:

- Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales, así como del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de

Justicia para Adolescentes, ambos ubicados en Avenida de las Torres No.

3303, Col. Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlax. C.P. 90491.

- Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, ubicado en calle 8 sin número colonia la Loma Xicohtencatl, C.P. 90070 Tlaxcala, Tlax (A un costado de la entrada de Cereso Tlaxcala).

Informando que se realizó un análisis minucioso por parte de la Dirección a su cargo de las necesidades actuales de seguridad y vigilancia, obteniendo lo siguiente:

UBICACIÓN	No. DE ELEMENTOS	TURNO	OBSERVACIONES
Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penal, así como del Juzgado del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, ambos ubicados en Avenida de las Torres No. 3303, Col. Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlax. C.P. 90491.	1	12 HRS De lunes a sábado	Considerando que, en el inmueble en mención, no está asignado ningún elemento de seguridad durante el día, con la finalidad de resguardar el inmueble y los bienes que se encuentran dentro del mismo, así como la integridad del personal que labora en dichas instalaciones, se considera viable la petición. Cabe señalar que solo se cuenta con un velador durante la noche, mismo que forma parte de la plantilla del Poder Judicial.
Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, ubicado en calle 8 sin número colonia la Loma Xicohtencatl, C.P. 90070 Tlaxcala, Tlax (A un costado de la entrada de Cereso Tlaxcala).	2	24 HRS 7 días de la semana	Contemplando que en próximas fechas será ocupado el inmueble, se considera indispensable asignar elementos de seguridad que resguarden el mismo y los bienes que se encuentran dentro de él, así como la integridad del personal que ocupara dichas instalaciones. Cabe señalar que, en el inmueble en mención, no está asignado ningún velador y/o elemento de seguridad.

Aunado a lo anterior, surge la necesidad de realizar un convenio modificadorio al contrato en comento, dicho convenio modificadorio será por un periodo de siete meses del primero de junio al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticinco por un costo total de \$378,798.00 (Trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido; señalando que el monto no rebasa el cincuenta por ciento del importe original, conforme a lo establecido en el artículo 54 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, precisando que el contrato a que se hace referencia se encuentra vigente a esta fecha.



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En atención a lo anterior, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, relativas a la necesidad de contratar tres elementos más de seguridad, los cuales deberán ser asignados a los juzgados en cita; asimismo toda vez que el contrato PJET/AD/007-2025 relativo a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", se encuentra vigente y el monto de la cantidad de \$378,798.00 (Trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido; no rebasa el cincuenta por ciento del monto original, establecido en el artículo 54 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la contratación de un elemento de seguridad que deberá asignarse para los Juzgados de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales y del Sistema Tradicional Penal y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, ambos ubicados en Avenida de las Torres No. 3303, Col. Jardines de Apizaco, Apizaco, Tlax. C.P. 90491.
3. Autorizar la contratación de dos elementos que deberán asignarse al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, ubicado en calle 8 sin número colonia la Loma Xicohtencatl, C.P. 90070 Tlaxcala, Tlax (A un costado de la entrada de Cereso Tlaxcala).
4. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio al contrato PJET/AD/007-2025 relativo a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE TLAXCALA", respecto de la contratación de los tres elementos de seguridad descritos, por la cantidad de \$378,798.00 (Trescientos setenta y ocho mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), IVA incluido; con cargo a la partida 3.3.8.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, para tal efecto se instruye a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Directora de Recursos Humanos y Materiales, para su elaboración.

5. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, dar suficiencia presupuestal a la partida que se verá afectada, con recurso extraordinario; hecho lo anterior, dar cuenta de manera inmediata a este Cuerpo Colegiado, para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/50/2025. Oficio número DRHYM/398/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, informa que, respecto al contrato PJET/LPN/014-2025 relativo a la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE DIVERSAS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA**", derivado del escrito signado por el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, mediante el cual hace del conocimiento que, con motivo de la remodelación y adecuación de las Salas de Oralidad que se están equipando e instalando en el Juzgado de Control de Guridi y Alcocer, se requieren tres estrados para Jueces, mismos que no fueron contemplados en el proyecto de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

obra, por ello, se solicita la autorización para realizar un adendum al contrato en comento, con el fin de incluir tres estrados para Jueces, por la cantidad total de \$132,680.22 (Ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta pesos 22/100 M.N.), IVA incluido, precisando que dicho monto no rebasa el monto como máximo del cincuenta por ciento del importe, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y el contrato en cita, a la fecha se encuentra vigente.

En atención a lo anterior, tomando en consideración lo expuesto por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, y toda vez que, la adquisición solicitada, resulta necesaria para el debido desarrollo de las actividades de los Juzgadores que utilizarán dichas salas, y que se reúnen los requisitos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en razón de que el convenio de referencia se encuentra vigente y la cantidad de \$132,680.22 (Ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta pesos 22/100 M.N.), IVA incluido, no rebasa el cincuenta por ciento del importe original y el precio es igual al pactado; con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en relación con el diverso 139 en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar la adquisición de tres estrados para Jueces, por la cantidad de \$132,680.22 (Ciento treinta y dos mil seiscientos ochenta pesos 22/100 M.N.), IVA incluido, con cargo a la partida 5.1.1.1, del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
3. Autorizar la celebración de un adendum modificatorio al contrato **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EQUIPAMIENTO DE**

DIVERSAS SALAS DE ORALIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

DE TLAXCALA", respecto de dicha adquisición.

4. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, realice el adendum modificatorio al contrato original PJET/LPN/014-2025.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. **APROBADO**
POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/50/2025. Oficio número DRHYM/400/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -
Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en atención al similar DCBMI/27/2025, del Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles con el que, hace de conocimiento de esa Dirección que conforme al inventario que se ha realizado en la bodega que alberga el edificio sede Ciudad Judicial, específicamente a un costado del estacionamiento subterráneo, se localizaron doscientos treinta y ocho equipos de cómputo only one, y mobiliario adicional constante de un archivero de cuatro gavetas y tres escritorios de aglomerado, los cuales pertenecen al Poder Ejecutivo, resaltando que, los equipos de cómputo no son funcionales debido a sus características y condiciones en las que se encuentran, dado que están incompletos y en cuanto al mobiliario debido a su estado físico y por el tipo de material ya no es posible su reparación, anexa listado con la descripción por cada uno de los bienes y evidencia fotográfica.

Al respecto, tomando en consideración el informe de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y el estado en que se encuentran el equipo de cómputo y mobiliario descrito, con fundamento en lo



COMITÉ DE ADQUISICIONES

que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y relación de cuenta.
2. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que en coordinación con el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, informe al Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno, respecto de la disposición de los bienes que se tienen en comodato con el Poder Ejecutivo, a fin de determinar su desincorporación y destino.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO VII/50/2025. Oficio número DRHYM/401/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en atención al oficio DCBMI/26/2025, del Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, con el que, hace de conocimiento a esta Dirección que, dentro del inventario con el que se cuenta, se localizan 38 butacas pertenecientes al Poder Judicial del Estado y 20 que se encuentran en comodato por parte del Gobierno del Estado de Tlaxcala, dando un total de 58 butacas, mismas que actualmente no están en uso y su estado físico es bueno y funcional; sin embargo, es mobiliario que a la fecha no requieren las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales de esta Institución, con el propósito de optimizar los espacios físicos de almacén, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado, las listas detalladas del mobiliario en mención y evidencia fotográfica, con la finalidad de que tengan a bien indicar cual será el destino que tendrá,

En atención a lo anterior, tomando en consideración el informe de la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta
2. Respecto de las treinta y ocho butacas propiedad del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales, a fin de que realice las acciones necesarias a fin de otorgarlas en comodato a alguna institución educativa pública.
3. En relación a las veinte butacas que se encuentran en comodato, se instruye a la Directora de Recursos Humanos y Materiales para que en coordinación con el Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles del Poder Judicial del Estado, informe al Director Administrativo de la Secretaría de Gobierno, respecto de la disposición de los bienes que se tienen en comodato con el Poder Ejecutivo, a fin de determinar su desincorporación y destino.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y al Encargado del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/50/2025. Oficio número DRHYM/405/2025, recibido el veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, signado por la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - -

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, en seguimiento al oficio número SP/TSJ/371/2025, signado por la Encargada de la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el cual solicita, se realicen las gestiones necesarias para que sea pintado de color blanco, el interior del edificio denominado Palacio de Justicia, en ese sentido, la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, solicita autorización para llevar a cabo la contratación del



COMITÉ DE ADQUISICIONES

servicio en mención mediante procedimiento de adjudicación directa, para ello, anexan las cotizaciones que se describen a continuación para análisis, discusión y en su caso aprobación:

SERVICIO	COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	COSTO SIN IVA	IVA	TOTAL	OBSERVACIONES
SERVICIO DE TRABAJOS DE PINTURA GENERAL EN EDIFICIO DE PALACIO DE JUSTICIA	1	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CORONA S.A. DE C.V.	\$355,728.09	\$56,915.50	\$412,644.59	TRABAJOS CONSISTENTES EN APLICACIÓN DE PINTURA EN MUROS, PLAFONES Y HERRERÍA.
	2	MOGAR DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	\$360,145.47	\$57,623.27	\$417,768.74	
	3	DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS GREN S.A. DE C.V.	\$376,658.32	\$58,549.36	\$435,207.68	

En atención a lo anterior y toda vez que la solicitud de pintura al interior del edificio de Palacio de Justicia, en Ciudad Capital, es con el objetivo de prevenir la aparición de manchas, grietas y otros defectos en las paredes, lo que a su vez puede reducir la necesidad de reparaciones costosas en un futuro, asimismo mejorar la apariencia para que se continue transmitiendo una imagen de cuidado, profesionalismo y eficiencia a la comunidad.

Ahora bien, previo análisis, a las cotizaciones que se presentan para tal efecto, se desprende que la más económica corresponde a la empresa "CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CORONA S.A. DE C.V.", por la cantidad de \$412,644.59 (Cuatrocientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), en consecuencia, al existir suficiencia presupuestal en la partida correspondiente, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en relación con el artículo cuarto transitorio del Decreto número 119 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de diciembre de dos mil veinticuatro; 30 fracción III, 47 fracción VIII y 48 fracción I. de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, numerales IV y VII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Públicas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en relación con el diverso

140 fracción I, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 117 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2025, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Autorizar por adjudicación directa los trabajos de pintura al interior del edificio de "PALACIO DE JUSTICIA" de Ciudad Capital, con la empresa CONSTRUCCIONES Y ACABADOS CORONA S.A. DE C.V., por la cantidad \$412,644.59 (Cuatrocientos doce mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), con IVA, con cargo a la partida 3.5.1.1 del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2025.
3. Instruir a la Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, elaborar el contrato respectivo.
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial del Estado, comprometer la cantidad autorizada y realizar el pago respectivo.
5. Designar como administrador de los trabajos al Ingeniero Leonel Ramírez Calderón, adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales.
6. Instruir a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, realizar las gestiones ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), a efecto de verificar la viabilidad de pintar la parte exterior del edificio de Palacio de Justicia; debiendo mantener informado a este Cuerpo Colegiado, del seguimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, Directora Jurídica del Tribunal Superior de Justicia y administrador de los trabajos, para su conocimiento y debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR**
UNANIMIDAD DE VOTOS.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las catorce con cincuenta y siete minutos de este día, se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.

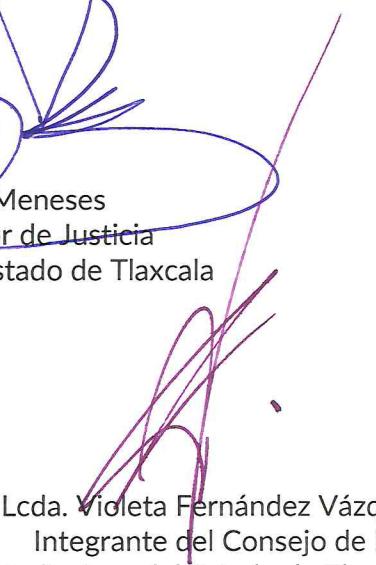


Magistrada Anel Bañuelos Meneses

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



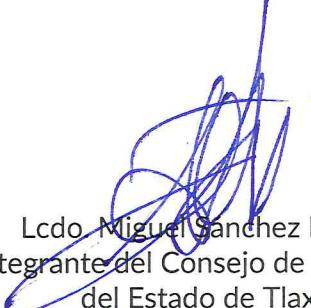
Mtro. Germán Mendoza Papalotzi
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lcda. Alejandra Cósetl Flores
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. Miguel Sánchez Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala



Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado



C.P. Fabián Montiel Gómez
Tesorero del Poder Judicial del Estado



DOY FE

Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

